



Resolución definitiva de 21 de septiembre de 2026 de la Presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado (TFGs) de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Complutense, en la que se aprueba el orden para la asignación del Trabajo Fin de Grado, a realizar por los estudiantes del **Grado en Bioquímica para el curso 2026-27.**

Con el fin de dar cumplimiento a la normativa del Centro, en la que se establece el proceso de adjudicación de los TFGs para los estudiantes del Grado en Bioquímica para el curso académico 2026-27 y en atribución de sus competencias, esta comisión establece los siguientes criterios de adjudicación:

1. En primer lugar, serán desestimadas sin más trámites las solicitudes de los estudiantes que no cumplan por normativa los requisitos establecidos.
2. En segundo lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos para solicitar el TFG, tienen superado la totalidad de los créditos que componen el módulo Básico y el módulo de Bioquímica y Biología Molecular, tomando como nota media ponderada la de los expedientes al cierre de la convocatoria de solicitud para realizar el TFG. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor, sobresaliente, y así sucesivamente, obtenidas por el estudiante.
3. En tercer lugar, se establecerá una relación de todos los solicitantes que, cumpliendo los requisitos para solicitar el TFG y habiendo superado el módulo Básico, tengan pendiente no más de 12 créditos por superar del módulo Bioquímica y Biología Molecular, aplicando el mismo coeficiente que en el punto anterior. En caso de empate en la puntuación de la nota media del expediente, desempatará el número de créditos superados con matrículas de honor obtenidas por el estudiante. En su defecto el número de sobresalientes, y así sucesivamente.
4. En cuarto lugar, se establecerá excepcionalmente, una relación de todos los solicitantes no incluidos en los puntos anteriores que han solicitado la adjudicación del TFG fuera de plazo, ordenados según los criterios aplicados en los puntos anteriores.
5. En quinto lugar, se relaciona los alumnos solicitantes que participan en programas de movilidad para realizar el TFG.
6. En sexto lugar, dejar exentos de nueva adjudicación, a los estudiantes que así lo han solicitado, que tienen la autorización de su tutor/es, y que eligieron un TFG en un curso académico anterior.
7. En séptimo lugar, dado que la elección del TFG constituye un acto personal, sólo se admitirá la representación, previa acreditación del representante y con autorización del representado. La documentación acreditativa debe ser enviada al correo electrónico



TFGdecquim@ucm.es desde la fecha de publicación de esta resolución hasta la publicación de las listas definitivas.

En aplicación de dichos criterios, esta Comisión ha dictado la siguiente resolución:

PRIMERO: Convocar a los estudiantes del Grado en Bioquímica, o su representante acreditado, que pueden elegir TFG, al proceso público de adjudicación que se celebrará el **miércoles día 30 de septiembre a las 13:30 h en el aula QA01.**

SEGUNDO: Se establece la relación de todos los solicitantes excluidos:

No hay solicitantes

TERCERO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes que, cumpliendo los requisitos para matricular el TFG, tienen superados todos los créditos de los módulos Básico y de Bioquímica y Biología Molecular:

1	Ruiz López, Belén
2	López de la Flor, Juan
3	Matta, Sofía Belén
4	Cuadro Lopez, Adriana
5	Hiquet Pons, Cayetana
6	Congosto Martínez, Carla
7	Gil Alarcón, Marta
8	Jiménez Pérez, Carla
9	Alcalde Jimeno, Javier
10	González Gómez, Estrella
11	Hoyos Luna, Ana de
12	Mora Bazaco, Darío
13	Barrios Hernández, Andrea
14	Del Amo González, Gonzalo
15	Rivas Peix, Sandra
16	Blanco Pérez, Manuel
17	López Talavera, Silvia
18	Delgado Corrales, Isabel
19	Frutos Gaitán, María
20	Bote Vásquez, Ignacio Francisco
21	González Pérez de Madrid, Irene
22	Gankevica, Anna
23	Prego Salvador, Maria



24	Agualevada Calvo, Rosalía
25	Álvarez Negro, Sofía
26	Santamaría Facal, Luis
27	Alboreca Aliseda, Clara
28	González Pardo, Álvaro
29	Álvarez González, Ángela
30	González Real, Carla
31	Carnero Rabadán, Raúl
32	González Loraque, Álvaro
33	Marban Eguinoa, Patricia
34	Santos López, María
35	Revilla Llorente, Ines
36	Camacho Morilla, Paula
37	Fernández López, Alba

CUARTO: Se establece el siguiente orden de prelación para la adjudicación de los TFG de los estudiantes que habiendo superado el módulo Básico tengan pendiente no más de 12 créditos por superar del módulo Bioquímica y Biología Molecular.

No hay solicitudes.

QUINTO: Se relacionan los estudiantes solicitantes que participan en programas de movilidad.

Arroyo Stucchi, José Alonso
Fiol Vega, Irene
Jiménez Concha, Sofía

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Decana de la Facultad de Ciencias Químicas, en el plazo de tres días.

Madrid, a 21 de septiembre de 2026

La Presidenta de la Comisión de Trabajos de Fin de Grado,
María Luz Mena Fernández